



Ilustre Municipalidad de Los Lagos  
Los Lagos - Región de Los Ríos  
Depto. Administrativo de Educ. Municipal



## REAJUSTA ESCALA DE REMUNERACIONES JUNJI VTF SEGÚN LEY 21.405.

LOS LAGOS, 06-01-2022

DECRETO EXENTO N° 22 /

**VISTOS:** Estos antecedentes,

- La necesidad de reajustar Escala de Remuneraciones para el periodo que comprende desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.
- Ley N° 18.620, que Establece el Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N° 21 de fecha 06 de enero de 2021 que, establece escala de remuneraciones junji año 2021.
- Decreto Exento N° 1969 de fecha 17 de diciembre de 2021 que, aprueba presupuesto año 2022.
- Ley N° 21.405 de fecha 22 de diciembre de 2021, que otorga reajuste a de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

### TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 1018 de fecha 28 de junio de 2021 que, declara asunción del Sr. Alcalde.
  - Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88 modificada por la Ley N°19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L (I) N°13.063 DE 1980.
1. Reajusta Escala de remuneraciones JUNJI VTF, según Ley N° 21.405 para el personal en conformidad al reajuste anual del 6,1% otorgado para los funcionarios del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	HORAS	% REAJUSTE	SUELDO BASE AÑO 2021	REAJUSTE	SUELDO REAJUSTADO SEGÚN LEY 21.405
DIRECTOR(A)	44	6,1%	\$1.031.308	\$62.910	\$1.094.218
EDUCADORA DE PARVULOS	44	6,1%	\$918.863	\$56.051	\$974.914
AUXILIAR DE PARVULOS	44	6,1%	\$526.530	\$32.118	\$558.648
AUXILIAR DE SERVICIOS	44	6,1%	\$414.445	\$25.281	\$439.726

2. Dicho reajuste legal comenzará a regir a contar del 1 de diciembre de 2021.
3. El monto estipulado será reajustado de acuerdo a la variación experimentada por los reajustes otorgados en la administración pública.

### ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

**CLAUDIA VERA MANSILLA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ALDO RETAMAL ARRIAGADA**  
**ALCALDE**

### V° UNIDAD DE CONTROL

ARA/CVM/JJG/MFL/mfl.

**DISTRIBUCION:**

- (1) Unidad de RR.HH DAEM
- (2) Unidad de Finanzas DAEM
- (3) Oficina de Partes Municipalidad